

Proceso: PETICION DE HERENCIA
Demandante: VIVIANA AIDE PEÑA CIPRIAN Y OTRA
Demandante: MARIA ELVIA PEÑA DUEÑAS
500013110002-2020-00068-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de mayo de 2021. En la fecha paso el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Se tiene por debidamente emplazados a los demandados MARIA MISAELENA, MARIA GRACIELA y PAULO EMILIO PEÑA DUEÑAS.

Como quiera que los emplazados no han comparecido al proceso se les designa como Curador Ad Litem al abogado Luis Alberto Ríos Marín, residente en Carrera 15 A N°. 25 B 26 Barrio Olímpico en Villavicencio, móvil 3115359766, e-mail abogadopenalista24@gmail.com

Comuníquesele el nombramiento para que en forma inmediata manifieste su aceptación, se notifique del auto admisorio de la demanda y proceda a contestarla. Adviértase que el cargo es de forzosa aceptación so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Reconocer al abogado JAIME BAZURTO RODRIGUEZ como apoderado de la demandada MARIA ELVIA PEÑA DUEÑAS, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Proceso: PETICION DE HERENCIA
Demandante: VIVIANA AIDE PEÑA CIPRIAN Y OTRA
Demandante: MARIA ELVIA PEÑA DUEÑAS
500013110002-2020-00068-00



OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4fb56fbecad22119a1b203174b8d4c7999928e059ad63996c4104cd5bea
64f

Documento generado en 16/06/2021 02:25:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>